



PERMISO  
PROVISIONAL

DIRECCION DE MERCADOS:

REFRENDO  
PUESTO  
SEMOIFIO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS  
TIANQUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

CLAVE:  
FOLIO TRÁLGO P.riero Aade 21  
**TLAQUEPAQUE**

NOMBRE:  
VARGAS PULIDO LUIS URIEL

FECHA EXPEDICIÓN

06-octubre-2021

CLAVE:  
FOLIO TRÁLGO P.riero Aade 21

UBICACIÓN:  
HIDALGO

EXTERIOR: 564    INTERIOR:

COLONIA:  
LOS ALTOS

CALLE CRUCE 1:  
AVENIDA DEL PARQUE

CALLE CRUCE 2:  
SIN CALLE

GIRO:  
TORTAS Y MARISCOS    TORTAS AHOGADAS Y TACOS

SUPERFICIE:  
5.00    FONDO 150 MTS.

TIPO DE CUOTA:  
GENERAL

**""USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS""**

IMPORTE MT2:  
\$ 4.40 mts

DÍAS AMPARADOS:  
27

IMPORTE:  
\$594.00

VIGENCIA A PARTIR DE:  
01-octubre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:  
31-octubre-2021

DÍAS DE TRABAJO

LUNES    SI    DE: 09:30:57 a

A: 05:00:58 p

VIERNES    SI

DE: 09:30:57 a

A: 05:00:58 p

MARTES    SI    DE: 09:30:57 a

A: 05:00:58 p

SÁBADO    SI

DE: 09:30:57 a

A: 05:00:58 p

MIERCOLES    NO TRABAJA

DOMINGO    SI

DE: 09:30:57 a

A: 05:00:58 p

JUEVES    SI    DE: 09:30:57 a

A: 05:00:58 p

**""EXCEPTO DÍA DE TIANGUI Y DIAS DE FIESTA""**

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Gabinete de  
**TLAQUEPAQUE**  
DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANQUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS

*[Signature]*

ACEPTO

VARGAS PULIDO LUIS URIEL

*P. Luis Chávez*

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA DORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANQUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Despues de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El envío/distribución y venta de prendas de vestir.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarlo en los camellones de las avvendidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartellos militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarlo a una distancia menor de 50 mts. de puertas de casas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al exterior o en localidad cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fiestas o comidas similares.
- Instalarlo en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avvendidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.